

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
Nº 51/2.024 (M.S.P.)



Nuestra Página web:

[www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<b>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b> 165.037-30-10-87	<b>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL</b> <b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION</b> Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 <b>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO</b> Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</b>	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>FRANQUEO A PAGAR CUENTA</b> Nº 12218F005	<b>Franqueo a Pagar Cuenta</b> <b>Nº 96 Tarifa Reducida</b> Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 26 de Marzo de 2024	Edición de 12 páginas - Nº 12.144		



## LICITACIONES

**Ministerio de Salud Pública**  
**Ley 9.341/14 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 51/2024**  
**Expte. E1-04028-7-2023**

Objeto: “Compra de Medicamentos destinados a Pacientes de Escasos Recursos con Cobertura Pública Exclusiva (CPE)”.

Presupuesto Oficial: \$ 6.983.380,89.

Fecha límite de presentación de sobres: 16/04/2024 -

Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 16/04/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Área notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

**Cra. Selva K. de la Vega**  
Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850809 - \$ 18.950,00 - 26/03/2024**

## VARIOS

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

Visto: El Expte. G02-807-7-23, caratulados: “Ormeño, Raúl Daniel s/Cambio de Carátula de Plano de Mensura para Información Posesoria Disposición N° 026483 para Trámite de Regularización Dominial”, con fecha de iniciación el 04 de octubre de 2023, se dictó Resolución de Expropiación N° 120 de fecha 12 de marzo de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 027100, de fecha 14 de diciembre de 2023, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 140, Folio 35, al Norte: con las parcelas n° 3 y 4; al Sur: con la parcela n° 9 propiedad de la Sra. Rita Olga Caliva y Rivero Horacio Daniel; al Este: con calle 22 de Junio y al Oeste: con la parcela n° 2. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras - Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 12 de marzo de 2024.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 479 - S/c. - 19 al 26/03/2024**

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-01008-8-23, caratulados: “Ávila, Verónica Claudia s/Escrituración de Inmueble ubicado en distrito Plaza Vieja Dpto. Famatina” se dictó Resolución de Expropiación N° 104 de fecha 07 de marzo de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre dos inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Decreto 118/07 - Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026738, de fecha 23 de agosto de 2023. Lote 1) Nomenclatura Catastral: Departamento: 06; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 14; Parcela: 14; Superficie Total: 5200,65 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte: con la parcela “5”; al Sur: con la parcela “12” propiedad a nombre de Galleguillo Rosario Pilar Plano Disp. 024273; al Este: con calle pública; al Oeste: con cerros. Y lote 2) Nomenclatura Catastral: Departamento: 06; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 19; Parcela: 10; Superficie Total: 1371,82 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte: con la parcela “9”; al Sur: con la parcela “2”; al Este: con la parcela “2”; al Oeste: con Río Amarillo. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 140, Folio 23, con fecha 22 de febrero de 2024. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 07 de marzo de 2024.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 480 - S/c. - 19 al 26/03/2024**

\*\*\*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N°G02-00056-6-24, caratulados: “Vecinos del distrito Campana Dpto. Famatina s/Regularización Dominial” se dictó Resolución de Expropiación N° 122 de fecha 12 de marzo de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 022025, de fecha 28 de julio de 2016, individualizado con la Nomenclatura Catastral: Departamento: 06; Circunscripción: III; Sección: B; Manzana: 09; Parcelas: 42 al 51; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 140, Folio 32, con fecha 06 de marzo de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 09, Linda al Norte: con propiedades de poseedores desconocidos y con parcela “2” parte; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública; al Oeste: con parcela “4” parte. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 12 de marzo de 2024.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 481 - S/c. - 19/03 al 26/03/2024**



**Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00508-8-22, caratulados: "Fariás, Marisol Jaquelina s/Escritura de Inmueble ubicado en Barrio Sociedad Rural Dpto. Capital" se dictó Resolución de Expropiación N° 127 de fecha 13 de marzo de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 021665, de fecha 09 de diciembre de 2015, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 1183; Parcela: 14; Superficie Total: 403,50 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, lámina 2/8, bajo el Tomo 107, Folio 20. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte: con la parcela "15"; al Sur: con calle 1° de Enero; al Este: con la parcela "13"; al Oeste: con calle Villa Unión. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 13 de marzo de 2024.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

N° 482 - S/c. - 26/03 al 09/04/2024

\* \* \*

**Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

Visto: El Expte. G02-008060-6-19, caratulados: "Vecinos del Barrio Saviore s/Saneamiento de Título y Escrituración", con fecha de iniciación el 26 de septiembre de 2019, se dictó Resolución de Expropiación N° 126 de fecha 13 de marzo de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura Colectiva para regularización Dominial, Ley 8.244 Art 25, Dcto. 118 - Ratificado en Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 020514, de fecha 10 de junio de 2014, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 90, Folios 90, al Norte: con Lote N° 2; al Sur: con calle Juan Gaspanello; Al Este: con lote N° 25 y al Oeste: con el lote N° 27. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 13 de marzo de 2024.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

N° 483 - S/c. - 26/03 al 09/04/2024

\* \* \*

**Centro Card S.A.  
Aviso Cesión**

En los términos del Artículo 1.620 del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica al público en general y en especial a los deudores, fiadores, avalistas u obligados bajo los Créditos referidos más adelante, que en virtud de la Oferta de

Cesión de Créditos sin Recurso de fecha 29 de enero de 2024 (la "Oferta") Centro Card S.A. (el "Cedente") cedió sin recurso a favor de Banco Voii S.A. ("Cesionario") una cartera de créditos originados por el Cedente, derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito emitidas por el Cedente por parte de los respectivos tarjetahabientes (deudores cedidos), cuyo detalle se adjunta como Anexo I a la Oferta (los "Créditos") y se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Cedente sitas en calle República 681 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca y en las oficinas del Cesionario sitas en Sarmiento 336, C1041AAH ciudad de Buenos Aires. Los pagos bajo los Créditos deberán continuar siendo realizados y percibidos por el Cedente en su carácter de administrador y agente de cobro de los Créditos en beneficio del Cesionario, excepto que el Cesionario resuelva la revocación de dicha función y notifique otro mecanismo de pago a los respectivos tarjetahabientes (deudores cedidos) sin necesidad de invocar el incumplimiento del Cedente, en cuyo caso los pagos deberán efectuarse únicamente según indique el Cesionario para tener efectos liberatorios.

**Guillermo F. Clark**  
Apoderado

N° 29733 - \$ 6.440,00 - 26/03/2024

\* \* \*

**Asociación Mutual de Trabajadores Municipales,  
(A.MU.TRA.M.)  
Convocatoria**

La Asociación Mutual de Trabajadores Municipales, (A.MU.TRA.M.), Matrícula I.N.A.M. N° 57 LR, en virtud de lo establecido en el Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social sito en calle Urquiza N° 954, de esta ciudad Capital, para el día viernes 26 de abril de 2024, a horas 13:30, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
  - 2.- Motivos realización fuera de término Asamblea.
  - 3.- Lectura y Consideración de: Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 26 y 27, del periodo 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.
  - 4.- Consideración de motivos Incremento Cuota Social.
  - 5.- Elección de Comisión Directiva
  - 6.- Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta.
- Nota: Artículo 37° del Estatuto: "El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los órganos directivos y fiscalización, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

**Sergio Raúl Bustamante**  
Presidente

N° 29738 - \$ 5.635,00 - 26/03/2024



### REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Juez de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", Sala N° 1, a cargo de la Secretaria Transitoria Dra. María Lorena Celis Ratti, se ha dispuesto que en autos Expte. N° 10101220000029415 - Letra "L" - Año 2022, caratulados: "Luna, Gabriel Hernán c/Wamba, Francisca Alejandra - Juicio Ejecutivo", el Martillero Jesús Ariel Díaz Arias MP N° 174, designado en autos, venda en pública subasta, el día nueve de abril de dos mil veinticuatro a horas doce, en los portales de esta Cámara y Secretaría, sito en calle Joaquín V. González N° 77, de esta ciudad Capital de La Rioja, los siguientes bienes muebles: 1) Un (1) televisor, marca Samsung, 50" (pulgadas), con control remoto, en funcionamiento y en buen estado, color negro; 2) Un (1) lavarropas, marca Samsung, 1200 rpm, de color gris, en buen estado y funcionamiento. Condiciones: sin base, dinero de contado y efectivo, al mejor postor, en el acto, más la comisión de ley del martillero (10 %), concurrir con documento nacional de identidad. Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Si resultare inhábil el día fijado, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Por información consultar con el martillero actuante. Celular 3804677878. La Rioja, 08 de marzo de 2024.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria

**N° 29700 - \$ 6.528,00 - 19 al 26/03/2024 – Capital**

\* \* \*

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 18/04/2024 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 16 y 17 de abril de 10 a 12 y de 14 a 17 horas en Polo Industrial Ezeiza Aut. Cañuelas salida Tristán Suarez Km 41 Puente del Inca 2450, Ezeiza, calle 15 lote 5074, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual Julio, Mailen Ananda // Ford Ranger DC 4x2 XLTMT 3.2L D Pick Up Dominio AC343UM // Año 2018 - Base \$ 7.187.542,21 // Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base al mejor postor. Señal \$ 120.000. Comisión 10% del valor de venta más tasa administrativa más IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 horas en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de

la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2024.

**Lic. Leandro A. Agusti**  
Socio Gerente Agusti S.R.L.  
Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III.

**N° 29744 - \$ 13.282,50 - 26/03/2024**

### EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara 2da. en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de Santos Guadalupe Gaitán, D.N.I. N° 4.929.340, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 20201230000033688 - Letra "G" - Año 2023, caratulados: "Gaitán, Santos Guadalupe - Sucesión Ab Intestato". Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara; Dra. Margot Chade - Secretaria. Chilecito, La Rioja, 28 de septiembre de 2023.

**Margot Chade**  
Secretaria

**N° 29675 - \$ 5.440,00 - 15/03 al 05/04/2024 - Chilecito**



La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial Secretaría "A" - Sala 6, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos caratulados: Azcurra, Pablo Alberto / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria - Expte. N° 10201220000032504 - Letra A - Año 2022, hace saber que por cinco (5) veces se ordena publicar edictos, en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, notificando que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado, en la ciudad Capital de La Rioja, B° Infantería II, entre calle 24 y Avda. Ramírez de Velazco con una superficie total de 1970,78 m<sup>2</sup>, según plano de mensura Nomenclatura Catastral: Sec B - Manzana 384 - Parcela 35, a nombre de Pablo Alberto Azcurra, aprobado por Disposición N° 024744 de fecha 27/06/2022, con las siguientes colindantes: al Norte, calle 24, medida perimetral desde el vértice A al B 45,66 m; al Sur con Daniel C. Montivero y Daniel Reynoso, con un perímetro desde el vértice E al D, de 44,30 metros; al Oeste con José Pedro Lottito, medidas perimetrales desde el vértice E al A 34,10 metros y al Oeste, con Avenida Ramírez de Velazco, media perimetral, vértice D al C 39,99 m, y vértice B-C 3,73 metros, citando y emplazando a los que se creen con derecho con respecto al referido inmueble, a comparecer en el término de (10) días, posteriores a la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 02 de agosto de 2023. Secretaría, 21 de noviembre de 2023.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 29687 - \$ 10.880,00 - 19/03 al 09/04/2024 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 7, Dra. Ana Carla Menem Secretaría "A" del actuario Dr. Néstor F. Carrizo, en autos Expte. N° 10401220000031536 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Gómez, Águila Antonio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Antonio Gómez Águila, ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en Avenida Ángel Vicente Peñaloza y calle Ituzaingó N° 313, Barrio de Vargas, La Rioja, consta de una superficie total de 2.807,47 m<sup>2</sup>, cuyos datos identificatorios: Nomenclatura Catastral N° Dpto.: 01, Circ.: I, Secc.: B, Mza: 85/1 — Parc.: 20, según plano de mensura efectuado por el Ingeniero Luis Alberto Gervacio, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 025784 con fecha 07 de julio de 2022, cuyos límites y linderos son: al Norte: calle Ituzaingó, al Este: calle Río Colorado, al Sur: calle Callao, al Oeste: Avda. Ángel Vicente Peñaloza. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de marzo de 2023.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 29702 - \$ 8.840,00 - 22/03 al 12/04/2024 - Capital**

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "Castilla, Débora por Concurso Preventivo del Garante (Art. 68 LCQ)" Expte. 840044/23, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de marzo de 2024 se Declaró Abierto el concurso preventivo de la Sra. Débora Castilla, DNI N° 32.165.265 en su "calidad de garante de La Florinda S.A., C.U.I.T. N° 30-64542825-7", con domicilio real declarado en Fca. San Joaquín s/n, el Carril, departamento de Chicoana, provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J.M. Leguizamón N° 452, de la ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el Art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso Pequeño". Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada La Florinda S.A., CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: "La Florinda S.A. por Concurso Preventivo", Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "Reordenamiento de Plazos en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma La Florinda S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha conformado una Sindicatura Plural, siendo la misma que la del concurso preventivo de La Florinda S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable Macrodinamic Auditores Asociados C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA Consultora Contadores Públicos quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador - auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursoflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "La Florinda S.A." Expte. N° 828126/23, (Art. 68 y cctes. de la L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido Conformar el Comité de Control dispuesto por el Art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: AFIP DGI, Banco Santander Río y Banco Comafi S.A. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la Sindicatura presente el informe general. La propuesta de categorización (Art.



41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a horas 11:00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la LCQ, para el día 21 de febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día 26 de diciembre de 2023. Salta, marzo de 2024.

**Claudina del Valle Xamena Zárate**

**N° 29709 - \$ 98.612,00 - 22/03 al 12/04/2024 - Salta**

\* \* \*

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: “Castilla, Carlos Alberto por Concurso Preventivo del Garante (Art. 68 LCQ)”, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de marzo de 2024 se declaró abierto el concurso preventivo del Sr. Carlos Alberto Castilla, DNI N° 13.805.882, con domicilio real denunciado en Finca Las Barrancas s/n, El Carril, Departamento de Chicoana, de la Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J.M. Leguizamón N° 452, de esta ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el Art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de “Concurso Pequeño”. Se hace saber asimismo que mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada La Florinda S.A., CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: “La Florinda S.A. por Concurso Preventivo”, Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el “Reordenamiento de Plazos en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma La Florinda S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal”. Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha Conformado una Sindicatura Plural, siendo la misma que la del concurso preventivo de La Florinda S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable Macrodinamic Auditores Asociados C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA Consultora Contadores Públicos quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador - auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursoflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de

verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado “La Florinda S.A.” Expte. N° 828126/23, (Art. 68 y cctes. de la L.C.Q.). Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido Conformar el Comité de Control dispuesto por el Art. 14, inc. 13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: “Banco ICBC”; “AFIPD DGI”, y Banco ITAU S.A. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (Art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a horas 11:00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la LCQ, para el día 21 de febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 26 de diciembre de 2023. Salta, marzo de 2024.

**Claudina del Valle Xamena Zárate**

**N° 29710 - \$ 98.612,50 - 22/03 al 12/04/2024 - Salta**

\* \* \*

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: “Granjas Riojanas S.A.U. por Concurso Preventivo”, Expte. N° Exp. - 840294/23 ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de marzo de 2024 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo de Granjas Riojanas S.A.U., C.U.I.T. N° 30-7118541-2, en su “calidad de garante de La Florinda S.A., C.U.I.T. N° 30-64542825-7”, con domicilio social denunciado en calle Zelada y Dávila N° 27, ciudad de Chilecito, provincia de la Rioja, y con domicilio procesal constituido en calle J.M. Leguizamón N° 452, de la ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el Art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de “Concurso Grande”. Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada La Florinda S.A., CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: “La Florinda S.A. Por Concurso Preventivo”, Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el “Reordenamiento de Plazos en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma La Florinda S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal”. Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha Conformado una



Sindicatura Plural, siendo la misma que la del concurso preventivo de La Florinda S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable Macrodinamic Auditores Asociados C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA Consultora Contadores Públicos quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador - auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursoflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 de la ciudad de Salta, y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00. Así también se informa lugar y días de atención por parte de los síndicos designados, para verificación de créditos en la provincia de La Rioja, en el domicilio Huellas del Trapiche Apart. Ruta Provincial 14 Km 3, Chilecito, La Rioja, horario: 8 a 11, los siguientes días de verificación: lunes 25 de marzo, los días miércoles 03 de abril, lunes 08 de abril, lunes 15 de abril, lunes 22 de abril y lunes 29 de abril próximos. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "La Florinda S.A." Expte. N° 828126/23, (Art. 68 y cctes. de la L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido Conformar el Comité de Control dispuesto por el Art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores quirografarios Cobb Argentina S.A.; Fadel S.A.; ENSOL S.A. y (por ser sus créditos los de mayor monto) y del acreedor laboral Sr. David Alberto Astrada Ríos. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (Art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a horas 11:00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la LCQ, para el día 21 de febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 27 de diciembre de 2023. Salta, marzo de 2024.

**Claudina del Valle Xamena Zárate**

**N° 29711 - \$ 112.700,00 - 22/03 al 12/04/2024 - Salta**

\* \* \*

El señor Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría Civil "A" - Tercera Circunscripción Judicial Chamental - La Rioja - Dr. Pablo Magaquián, cita y emplaza por el término de tres (3) días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: Expte. N° 30101230000034267 - Letra "C" - Año 2023 - "Corzo, Héctor del Rosario - Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria),

sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: 12; 4-12-04-441-822-033 y que está ubicado en el paraje denominado La Aguadita - Chamental - Dpto. Chamental - Provincia de La Rioja. Medidas y colindantes: posee una superficie de 5 ha 607,41 m2 y sus linderos son: Noroeste: sucesión de Daniela Arroyo; al Noreste: sucesión de Calixto Corzo; Sureste y Sur: sucesión de Juan de la Cruz Arroyo y por el Oeste: sucesión de Daniela Arroyo y por el Este: camino vecinal.

Secretaría, 06 de diciembre de 2023.

**Dr. Pablo Ricardo Magaquián**  
Juez de Cámara

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaria

**N° 29712 - \$ 4.080,00 - 22/03 al 05/04/2024 - Chamental**

\* \* \*

La Sra. Jueza de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, María de las Mercedes Molina, en autos Expte. N° 30102230000036634 - Letra "L" - Año "2023", caratulados: "Lucero, Daniel Eduardo s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Lucero, Daniel Eduardo, DNI N° 10.938.454, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día.

**Dra. Fabiola de C. Carbel**  
Secretaria

**N° 29698 - \$ 952,00 - 26/03/2024 - Chamental**

\* \* \*

Por disposición del señor Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber por disposición N° 217/23 de fecha 25 de octubre de 2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0349-4-23, caratulados: "Investigaciones CORI S.R.L. s/Inscripción de Socio Gerente" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) día en el Boletín Oficial a los fines de dar a conocer que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023, se aprueba la designación como Socios Gerentes a los señores Luis Alberto Kaen D.N.I. N° 10.781.448, nacido el 14 de enero de 1954 (14/01/1954) argentino, médico, divorciado, domiciliado en Av. San Francisco Km. 7 1/2 S/N, y Diego Lucas Kaen D.N.I. N° 25.921.582, nacido el diez de septiembre de 1977 (10/09/1977) argentino, médico, casado, domiciliado en Frantoio 07, Olivos de La Quebrada, de la Razón Social: "Investigaciones CORI S.R.L." con sede social en calle Dorrego N° 269 de esta ciudad de La Rioja.

**Jacob Emanuel Saul**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 29724 - \$ 4.830,00 - 26/03/2024 - Capital**



La señora Jueza de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A" a cargo del actuario Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza por única vez a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que tuvieren derecho a la herencia del extinto Sr. Armando Ezio Gálvez, D.N.I. M N° 7.711.924 a comparecer dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación del edicto en el Boletín Oficial, en autos Expte. N° 10201210000026586 - Año 2021 - Letra "M", caratulados: "Montes, Aurora Elida / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, 12 de marzo de 2024.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 29726 - \$ 1.088,00 - 26/03/2024 - Capital**

\* \* \*

El señor Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de la Inspección General de Justicia de La Rioja, en los autos Expte. N° C023-0452-8-23, caratulados: "CENPIR S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", hace saber que mediante Disposición N° 10/24 de fecha 20 de febrero de 2024, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día según Ley 19.550, haciendo saber que la sociedad CENPIR S.R.L, con domicilio social en calle Santa Rosa N° 2182, B° Nueva Esperanza de la ciudad de La Rioja, constituida por los señores Arroyo, José Alfredo, argentino, DNI N° 29.923.482, CUIL 20-29923482-8, estado civil casado, de profesión médico, con domicilio en calle Cecilia Simone N° 2461, B° Legislativo; Fernández, Damián Aníbal, argentino, D.N.I. N° 28.152.616, CUIL 20-28152616-3, estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Cepeda N° 476, B° Puerta de la Quebrada; Álvarez, Adrián Alcides, D.N.I. N° 24.086.634, CUIL 20-24086634-0, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chubut N° 771, B° San Martín, y Arroyo, Mirta Amanda, argentina, D.N.I. N° 32.087.378, CUIL 27-32087378-4, estado civil casada, de profesión estudiante, con domicilio en Av. Santa Rosa N° 1671, B° Luis Vernet, todos de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, mediante instrumento privado de fecha 11 de septiembre de dos mil veintitrés, con firmas certificadas por Escribano Público. Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en establecimientos propios o ajenos, a las siguientes actividades: Prestar servicios de salud y atención médica integral a pacientes con enfermedades neurológicas y no neurológicas. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas en el campo de la salud humana y sus aplicaciones. Brindar asesoramiento y capacitación en neurociencias a empresas, comercios e instituciones dedicadas a la atención de personas. Comercializar productos y equipos relacionados con la salud y neurociencia. Desarrollarse como centro educador y de coaching en el área de la salud y potencial humano, a través del uso de las diversas tecnologías de comunicación disponibles; ofrecer talleres en el ámbito de la salud humana,

idiomas, arte y deporte basados en la estimulación neurocognitiva. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000), dividido en 100 cuotas sociales de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Arroyo, José Alfredo suscribe ochenta y seis (86) cuotas lo que asciende a un total de Pesos Cuatro Millones Trescientos Mil (\$ 4.300.000), el Sr. Fernández, Damián Aníbal suscribe dos (2) cuotas, lo que asciende a un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), el Sr. Álvarez, Adrián Alcides suscribe dos (2) cuotas, lo que asciende a un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y la Sra. Arroyo, Mirta Amanda diez (10) cuotas, lo que asciende a un total de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000). Dicho capital lo integran el veinticinco por ciento (25%) en este acto o sea la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$1.250.000), en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 3.750.000) lo aportarán dentro del plazo de ley. Administración y representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios únicamente, en forma individual o indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Sr Arroyo, José Alfredo, argentino, DNI N° 29.923.482, con domicilio en calle Cecilia Simone N° 2461, B° Legislativo de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Publíquese. Inspección General de Justicia, marzo de 2024.

**Jacob Emanuel Saul**  
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 29727 - \$ 17.307,50 - 26/03/2024 - Capital**

\* \* \*

El señor Juez Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo del actuario Sergio Gabriel García, (Prosecretario), cita y emplaza a toda persona interesada a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401230000036397 - Año 2023 - Letra "S", caratulados: "Sotomayor Caliva, Camila Agustina c/Sotomayor, Cristian Flavio - Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", publíquese edictos una vez por mes durante dos (2) meses, a los fines de oposición que hubiera lugar dentro de los quince (15) días hábiles computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local, en virtud a lo establecido en Art. 70 del C.C. y C.N, bajo apercibimiento de ley. Edictos por dos (2) veces. Secretaría, 15 marzo de 2024.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario

**N° 29728 - \$ 2.720,00 - 26/03 y 05/04/2024 - Capital**



La Sra. Jueza de la Sala 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Antonio Varas D.N.I. N° 6.708.456, para que comparezcan en los autos Exptes. 10402230000036795 - Letra "V" - Año 2023, caratulados: "Varas Antonio s/Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 05 de marzo de 2024.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 29730 - \$ 1.088,00 - 26/03/2024 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Pcia de La Rioja, Dr. Marcelino Ariel Ávila, Secretaría "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 50101240000037173 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Bustos, Benito Wenceslao s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el extinto Benito Wenceslao Bustos, DNI N° 8.014.212, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día. Chepes, L.R., 12 de marzo de 2024.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 29732 - \$ 1.088,00 - 26/03/2024 - Chepes**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saul a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 26/24 de fecha 12/03/2024, en Expte. N° C023-0018-5-24, Año 2024, caratulados: "Medplus S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial; haciendo saber que mediante Instrumento Privado de fecha 07/12/2023, el Sr. Hugo Adrián Nieto Ruiz, DNI N° 20.253.252, CUIL N° 20-20253252-8, argentino, divorciado, de profesión médico, hábil para contratar, con domicilio real en calle Francisco de Aguirre N° 7 - Barrio Solar del Norte de la ciudad de La Rioja - provincia de La Rioja; el Sr. Ernesto Daniel Zalaya, D.N.I. N° 23.963.110, CUIL N° 20-23963110-0 argentino, soltero, de profesión comerciante, hábil para contratar, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 548 - Barrio Centro de la ciudad de La Rioja - provincia de La

Rioja y; el Sr. Claudio Martín Vargas, D.N.I. N° 32.561.646, CUIL N° 20-32561646-7 argentino, soltero, de profesión médico, hábil para contratar, con domicilio real en calle Manuel Mujica Laínez - Manzana 1262 N° 13 - barrio Néstor Kirchner de esta ciudad de La Rioja; han constituido una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Medplus S.R.L." Domicilio: calle Bazán y Bustos N° 25 - ciudad de La Rioja - provincia de La Rioja. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios de salud, médicos, sanitarios y de rehabilitación, visitas médicas e internaciones domiciliarias, incluyendo prácticas terapéuticas de todo tipo: estudios, análisis, exámenes y servicios conexos, para asistencia, diagnóstico y tratamiento, ambulatorio o con internación, tanto en institución como domiciliaria, o como hospital de día, de pacientes propios y/o de obras sociales, prepagas, como así también asistencia de terceras entidades públicas/privadas. Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales, familiares, para la asistencia, traslado de movilidad de pacientes de baja, mediana y alta complejidad, el que será efectuado por medio de ambulancias u otro tipo de unidades móviles. 2) Todos los servicios podrán prestarse en forma abierta y libre o mediante afiliación, abonos, prepagos, convenios prestacionales, ya sean privados o públicos. A tales fines podrá crear, contratar y/o administrar sistemas de coberturas médicas, tanto prepagas propios o de terceros, sean públicas o privadas; pudiendo realizar convenios con entidades educacionales, tanto públicas como privadas, para la capacitación, entrenamientos, y/o prácticas de estudiantes de las distintas especialidades médicas y auxiliares. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, sin otra limitación que las establecidas por ley. Plazo de duración: 30 años. Capital Social: Pesos Nueve Millones (\$ 9.000.000,00), dividido en mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) cada una. Los socios suscriben dicho capital social de la siguiente manera: Hugo Adrián Nieto Ruiz aporta a la sociedad la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 2.250.000,00), por cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales por el 25% del capital social; Ernesto D. Zalaya aporta a la sociedad la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$ 4.500.000,00), por novecientas (900) cuotas sociales por el 50% del capital social; Claudio Martín Vargas aporta a la sociedad la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 2.250.000,00), por cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales por el 25% del capital social. La integración se realiza en efectivo por la suma de \$ 2.250.000,00. Integración del saldo, 2 años. Administración y representación legal: Sr. Ernesto Daniel Zalaya, D.N.I. N° 23.963.110, socio gerente quien se desempeñará en forma permanente e ininterrumpida por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese. La Rioja, marzo de 2024.

**Jacob Emanuel Saul**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 29734 - \$ 17.307,50 - 26/03/2024 - Capital**



El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Sala N° 8, Secretaría "B" de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Pascual Bailón Pereyra y Elba Gladi Corzo a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10402230000033274 - Letra "P" - Año 2023, caratulados: "Pereyra, Pascual Bailón, Elba Gladi Corzo s/Sucesión Ab Intestato" en el término de treinta días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 19 de marzo de 2024.

**Sr. Luis Alberto Córdoba**  
Prosecretario

**N° 29735 - \$ 1.088,00 - 26/03/2024 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Sala Unipersonal 9, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, Secretaria en los autos Expte. N° 10402230000036676 - Letra "F" - Año 2023, caratulados: "Fernández, Agripino Marcos; Bazán, Pura del Valle / Sucesión Ab Intestato", conforme a lo dispuesto por el Art. 2.340 del C.C. y C.N., publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando herederos, acreedores, legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes, para que acredite dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial. Secretaría, 25 de marzo de 2024.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 29736 - \$ 1.224,00 - 26/03/2024 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 5, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", a cargo del Sr. Pablo O. González, hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Mario Antonio Carrión, D.N.I. N° 7.853.205, fallecido en esta ciudad el día 12/01/2016, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1020216000006617 - Letra "C" - Año 2016, caratulados: "Carrión, Mario Antonio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de

treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 14 de marzo de 2024.

**Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 29737 - \$ 1.088,00 - 26/03/2024 - Capital**

### EDICTOS DE MINAS

#### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Barton S.A.S." - Expte. N° 317 - Letra "B" - Año 2022. Denominado: "El Chiqui". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 13 de diciembre de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6869584.28 - Y=2455979.53) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 869 ha 2073 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):

Y=2455410.670	X=6870652.340	Y=2458240.670
Y=2458240.670	X=6870652.340	Y=2458240.670
X=6869792.000	Y=2456741.000	X=6869792.000
Y=2456616.000	X=6868792.000	Y=2458511.000
X=6868792.000	Y=2458511.000	X=6866192.000
Y=2456610.670	X=6866191.710	Y=2456610.670
X=6868751.710	Y=2455410.670	X=6868751.710

Asimismo se informa que el punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo El Chiqui Expte N° 10-B-2020 a nombre de Barton S.A.S. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6869584.28 - 2455979.53-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 12 de marzo de 2024. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "El Chiqui", sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Oficial Barton S.A.S., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos



referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc. del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele vista al concesionario de los informe de las Dirección de Geología Minera a fs. 38. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Dir. Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 29722 - \$ 22.288,00 - 22 y 26/03 y 05/04/2024**

\* \* \*

### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Barton S.A.S." - Expte. N° 318 - Letra "B" - Año 2022. Denominado: "Isidoro". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 13 de diciembre de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6868616.32 - Y=2458698.52) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 218 ha 4000 m<sup>2</sup>, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):  
Y=2458511.000 X=6868792.000 Y=2459351.000  
X=6868792.000 Y=2459351.000 X=6866192.000  
Y=2458511.000 X=6866192.000 Y=2458511.000  
X=6868792.000 Y=2459351.000 X=6868792.000

Y=2459351.000 X=6866192.000 Y=2458511.000  
X=6866192.000. Asimismo se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Isidoro Expte N° 04-B-2021 a nombre de Barton S.A.S. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6868616.32 - 2458698.52-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de marzo de 2024. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Isidoro", sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Oficial Barton S.A.S., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc. del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele vista al concesionario de los informe de las Dirección de Geología Minera a fs. 38. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 39/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Dir. Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 29731 - \$ 21.717,00 - 22 y 26/03 y 05/04/2024**

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Lic. Teresita Leonor Madera**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>D. Ernesto Salvador Perez</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicacion	<b>Dr. Segundo Emilio Rodriguez</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Juan J. Luna A/C**  
General de la Gobernación

**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Finanzas Públicas	<b>Jorge Raul Maza</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Dra. Mariana Buratti</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trinchera Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Lic. María Luz Santángelo Carrizo</b> de Comunicación y Planificación Pública	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Jorge Mario Ortiz</b> De Agricultura	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodriguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>De Planiamiento e Innovacion Educativa</b>	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Dra. Ivana Guardia</b> De Minería	<b>Carlos Renzo Castro</b> De Biotecnología	<b>Crio. Alberto Antonio Castillo</b> De Gral. de Policia
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>Dra. Flavia Cecilia Leguiza</b> De Inclusion y Desarrollo Social	<b>Griselda Herrera</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte , Recreación e Inclusion	<b>Arq. Eduardo Raul Andalor</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Dña. Romina Noelia Guzman</b> De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Défor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	136,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	136,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	136,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	190,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	190,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	402,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	402,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.895,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	402,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	22.892,00
k) Ejemplar del día	Pesos	152,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	373,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	204,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	250,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	285,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	33.480,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	45.902,00